

Fecha: 09-06-2025  
 Medio: La Tercera  
 Supl. : La Tercera  
 Tipo: Extractos  
 Título: EXTRACTOS: COMUNICACIÓN Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas

Pág. : 9  
 Cm2: 257,6  
 VPE: \$ 2.562.419

Tiraje: 78.224  
 Lectoría: 253.149  
 Favorabilidad:  No Definida



# COMUNICACIÓN

## Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas

Los días días 18 y 19 de marzo 2025, se llevó a cabo el proceso eleccionario referente la instalación del consejo consultivo nacional para el periodo 2025-2028, en cada una de las regiones del país, siendo éste hito único y primigenio en nuestra legislación. La Subdirección ha resguardado dentro de sus competencias el fiel y estricto cumplimiento del proceso eleccionario establecido en la Ley N°20.998, su Reglamento y en las Bases que aprobaron el mencionado mecanismo de elecciones.

Que, no obstante el buen desarrollo del proceso eleccionario, la Subdirección debió modificar la Resolución S.S.S.R N° 1.362 (Exenta) de fecha 26 de marzo 2025, que aprobó los resultados de los consejeros electos, publicada el 28 de marzo del 2025 en el Diario de circulación nacional La Tercera y en diarios de circulación regional en cada una de las regiones del país, dictando al efecto la Resolución S.S.S.R. N° 1.610 (Exenta) de fecha 10 de abril del 2025, corrigiendo algunas inexactitudes cometidas en la aplicación del método de selección, resultando que los consejeros electos en la primera resolución no correspondían, salvo 2 de los 8 elegidos, lo cual acarreó ciertos alcances, discrepancias y manifestaciones de algunas organizaciones sobre la transparencia del proceso eleccionario.

Que, atendido lo anterior, la Dirección de Obras Hidráulicas ha procedido a una revisión completa de los resultados (actas de escrutinios y votos), constatando que los candidatos electos informados en la resolución S.S.S.R. N° 1610 son los consejeros que formaran parte del Consejo Consultivo Nacional por el periodo 2025 - 2028.

Que, la Subdirección debió modificar la Resolución S.S.S.R N° 1610 (Exenta) de fecha 10 de abril 2025, por la renuncia voluntaria de doña Uberlinda Reiman Huillaman, representante de la región de Los Ríos, segmento menor, perteneciente a la lista 3 "APR'S Independientes por el agua" conforme a lo dispuesto en el artículo 87 número 1) del Reglamento, cesa en su cargo de consejero del consejo consultivo. Se publica la Resolución S.S.S.R N° 2350 (Exenta) de fecha 20 de mayo 2025, declarando en el cargo de consejero titular del Consejo Consultivo Nacional, don Cesar Norambuena Aravena, cédula de identidad N° 9.526.169-8, representante de la región de Maule, segmento menor, para el periodo 2025 - 2028, perteneciente de la lista 3: "APR'S Independientes por el Agua", quien obtuvo la siguiente mayoría en el proceso de elección y cumple con los criterios de la letra d) del artículo 22 de las Bases.

### CONSEJEROS ELECTOS CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL MARZO 2025 - 2028

	Nombres	Apellido	Apellido	Nombre de Lista	Categorización	Región
1	Yorki	Riquelme	Maliqueo	Organizados y juntos podemos	Menor	Araucanía
2	Olga	Espinoza	Suazo	Rica y vital como el agua potable rural	Mediana	Biobío
3	Juan Carlos	Donoso	Hernández	Organizados y juntos podemos	Mayor	O'Higgins
4	César	Norambuena	Aravena	Independientes por el agua	Menor	Maule
5	Deysi	Medina	Cortez	La Resistencia	Menor	Aysén
6	Angélica	González	Rojas	Rica y vital como el agua potable rural	Menor	Arica
7	Braulio	Triviño	Ojeda	Organizados y juntos podemos	Menor	Los Lagos
8	Luis	Rubilar	Cáceres	Organizados y juntos podemos	Mediana	Metropolitana
9	Carlos	Varas	Wilson	Independientes por el agua	Mediana	Coquimbo

Lo anterior, se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del D.S. MOP N° 50, de 19 de octubre de 2019, que contiene el Reglamento de la Ley 20.998.

**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES  
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**